

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

97 SCYTL SECURE ELECTRONIC VOTING, S.A.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC") se hace público que la Junta general de accionistas de Scytl Secure Electronic Voting, S.A. (la "Sociedad") celebrada con carácter de universal en fecha 27 de diciembre de 2018 ha acordado, por unanimidad, las siguientes reducciones del capital social:

1. Reducción del capital social en la suma de 6.569,09 euros, mediante la adquisición e inmediata amortización de un total de 656.909 acciones propias de Clase O.

2. Con carácter inmediatamente posterior a la reducción anteriormente indicada, una nueva reducción del capital social en la suma de 39.345,90 euros, mediante la adquisición e inmediata amortización de un total de 3.934.590 acciones propias de Clase B.

Tras las referidas reducciones de capital, el capital de la Sociedad quedó fijado en la suma de 279.363,10 euros, habiendo sido nuevamente incrementado por acuerdos adoptados por la Junta general de accionistas de referencia.

En tanto ambas reducciones de capital se han realizado con cargo a beneficios o a reservas libres y se ha procedido, en todos los casos, a la dotación de la reserva prevista en el artículo 335(c) LSC, los acreedores sociales no podrán oponerse a ninguna de las reducciones objeto del presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 335 LSC.

Barcelona, 2 de enero de 2019.- El Secretario no consejero del Consejo de Administración, Alex Pujol Pamies.

ID: A190000660-1